



2014-07-01-006-P004241

Abogada. Lenny Noemi Blacio Pereira  
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA  
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-01-006-P004241	No. De Fojas.	12			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
<b>FECHA</b>						
2014-08-01 12:15:09						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑÍA JEKESA S.A.	RUC	0791725046001	Ecuatoriana	Peticionario(a)	EDGAR JOSE TORRES JIMENEZ
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JEKESA S.A.						
<b>UBICACION</b>						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	MACHALA	MACHALA	VIA MACHALA - PASAJE KM. 3 1 /2			
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
INDETERMINADA						

ABOGADA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA





# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariaeloromachala6@gmail.com](mailto:notariaeloromachala6@gmail.com)

1 y suscribir la presente Escritura Pública el señor Edgar José  
2 Torres Jiménez, a nombre y en Representación de la Compañía  
3 **JEKESA S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta  
4 del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega  
5 e incorpora a la presente Escritura Pública como documento  
6 habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta  
7 General Universal de Accionistas del veinte de junio del dos mil  
8 catorce. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno)  
9 Mediante Escritura Pública otorgada el veintidós de septiembre  
10 del dos mil seis, ante el Notario Cuarto Interino del cantón  
11 Machala, abogado José Alarcón Franco, la misma que fue  
aprobada mediante resolución dictada el veintinueve de  
septiembre del dos mil seis, por el Intendente de Compañías de  
Machala, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
cantón Machala, con el número novecientos cuatro, bajo  
Repertorio número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco, el  
veintitrés de octubre del dos mil seis, se constituyó con  
domicilio en la ciudad de Machala, la Compañía **JEKESA S.A.**,  
19 con un capital social de OCHOCIENTOS, 00/100 DÓLARES DE  
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800.00).- Dos) Que  
21 la Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada  
22 el veinte de junio del dos mil catorce, resolvió por UNANIMIDAD  
23 de votos Reformar el Objeto Social, Ampliación del Plazo de  
24 Duración, Reformar los Artículos Vigésimo Primero y Vigésimo  
25 Segundo e introducir las consecuentes Reformar al Estatuto,  
26 conforme consta del Acta que se agrega como documento  
27 habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con  
28 los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariaelorumachala6@gmail.com](mailto:notariaelorumachala6@gmail.com)

1 compareciente señor Edgar José Torres Jiménez, en su calidad  
2 de Gerente General de la Compañía **JEKESA S.A.**, DECLARA:  
3 Que la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el  
4 veinte de junio del dos mil catorce, por UNANIMIDAD del  
5 Capital Social, resolvió: **UNO)** Que se Reforma el Objeto Social  
6 de la Compañía, en los términos establecidos en el Acta de  
7 Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veinte de  
8 junio del dos mil catorce.- **DOS)** Que se amplía el plazo de  
9 duración de la Compañía, fijado en el contrato social de diez  
10 años a treinta años, contados desde la fecha de la inscripción  
11 del contrato de constitución en el Registro Mercantil.- **TRES)**  
12 Que se Reforma el Estatuto Social en sus Artículos Vigésimo  
13 Primero y Vigésimo Segundo del Estatuto de la Compañía, todos  
14 los términos constantes del Acta de la Junta General y  
15 Universal de Accionistas.- A excepción de la Reformas  
16 introducidas, el Estatuto no sufre otra modificación.- Acta que  
17 se incorpora a ésta Escritura como parte integrante de la  
18 misma.- **CUATRO)** Que como consecuencia de lo antes  
19 declarado se procede a la Reforma de los Artículos Segundo,  
20 Tercero, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de los Estatutos  
21 Sociales de la Compañía en la forma establecida en la antes  
22 mencionada Acta de Junta General Universal de Accionistas de  
23 fecha veinte de junio del dos mil catorce.- **CINCO)** Se deja  
24 constancia que los Accionistas de la Compañía **JEKESA S.A.**,  
25 son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEIS)** Yo, Edgar José Torres  
26 Jiménez, de nacionalidad ecuatoriana, en mi calidad de Gerente  
27 General, y por tanto Representante Legal de la Compañía  
28 **JEKESA S.A.**, ante usted y dentro del trámite de REFORMA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariaeloramachala6@gmail.com](mailto:notariaeloramachala6@gmail.com)

1 DEL OBJETO SOCIAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE  
2 DURACIÓN, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de mí  
3 representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, Que mí  
4 Representada no es contratista con el Estado ni con ninguna de  
5 sus Instituciones.- **CLAUSULA CUARTA AUTORIZACIÓN.**- De  
6 acuerdo con la autorización que la Junta General Universal de  
7 Accionistas, de fecha veinte de junio del dos mil catorce, le ha  
8 concedido al señor Edgar José Torres Jiménez, tiene plenas  
9 atribuciones para suscribir la Escritura y solicitar su  
10 inscripción respectiva. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**  
11 **HABILITANTES.**- Se agregan los siguientes documentos para  
12 que formen parte de ésta Escritura Pública: a) Copia certificada  
13 del Acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas,  
14 de fecha veinte de junio del dos mil catorce; b) Nombramiento  
15 del señor Edgar José Torres Jiménez, como Gerente General de  
16 la Compañía **JEKESA S.A.**- Agregue Usted señorita Notaria las  
17 demás cláusulas de estilo para la plena validez y  
18 perfeccionamiento de la presente Escritura.- Hasta aquí la  
19 minuta, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones  
20 hechas por las partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda  
21 elevada a Escritura Pública junto con los documentos anexos y  
22 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que el  
23 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,  
24 minuta que está firmada por la Abogada Rosa Margarita Auz  
25 Chumo, Matriculado en el Foro de Abogados del Consejo  
26 Nacional de la Judicatura, bajo el número cero siete - dos mil  
27 trece - diecinueve, para la celebración de la presente Escritura,  
28 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, Febrero 21 del 2014

Sr.  
EDGAR JOSÉ TORRES JIMÉNEZ.  
Ciudad.-

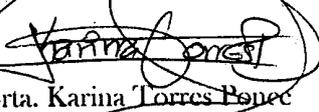


De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionista de la compañía denominada JEKESA S.A. celebrada el día 21 de febrero del 2014, ha sido elegido usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de DOS AÑOS, tiempo que indican los Estatutos contenidos en la Escritura Publica de Constitución en su Artículo Vigésimo Segundo, otorgada en la Ciudad de Machala ante el Notario Cuarto Interino abogado José Alarcón Franco, el día 22 de septiembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el día 23 de octubre del 2006.

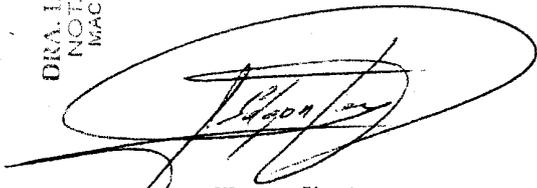
En su condición de Gerente General, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.-

Atentamente,

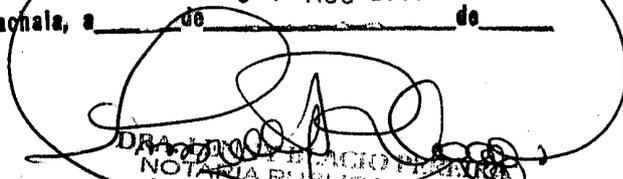
  
Srta. Karina Torres Bonec  
**PRESIDENTE**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Gerente General de la compañía JEKESA S.A. en Machala a los veinte y un días del mes de febrero del 2014.-

  
Sr. Edgar Torres Jiménez  
**GERENTE GENERAL**  
C.C. 1101969226

**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA**  
**QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL**  
01 AGO 2014  
Machala, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DIRECCION: Vía Machala Pasaje Km. 3 ½, de esta ciudad de Machala.-

# Registro Mercantil de Machala - cuatro -

RAMITE NUMERO: 1062

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

	742
	06/03/2014
	165
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	REUNIÓN GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	25/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JEKESA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1101969226	TORRES JIMENEZ EDGAR JOSE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014.

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N EC. UNIORO PISO 2 OF. 28

**NOTARIO SEXTO MACHALA**
  
 COPIA FOTOSTÁTICA
   
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
   
 01 AGO 2014
   
 Dra. Lenny Blacio Pereira
   
 NOTARIA PÚBLICA SEXTA
   
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dra. Lenny Blacio Pereira  
 Notaria Pública Sexta  
 Machala - El Oro - Ecuador

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JEKESA S. A.

En Machala, a los veinte días del mes de Junio del dos mil catorce, a las 10H00, en el local de la Compañía, ubicado en el kilómetro 3 ½ vía a Pasaje, Junto a INCARPALM, de ésta ciudad, se reúnen la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **JEKESA S. A.**, con la concurrencia de los accionistas: 1) El señor **EDGAR JOSÉ TORRES JIMÉNEZ**, es propietario de seis (6) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIEN, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; y, 2) **KARINA DEL CISNE TORRES PONCE**, propietaria de dos (2) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIEN, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; quienes representan el cien por ciento del Capital social pagado, el que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 800.00)**, acordando por **UNANIMIDAD DE VOTOS** del capital social pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; y, con igual unanimidad aceptan y deciden celebrar esta Junta General Universal de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día:

1. Reforma del Objeto Social;
2. Ampliación del Plazo de duración;
3. Reforma del Estatuto Social, en sus Artículos Vigésimo Primero, y Vigésimo Segundo;
4. Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice todas las decisiones que adopte la Junta.

De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal de Accionistas, queda válidamente reunida teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la Junta la señora **KARINA DEL CISNE TORRES PONCE**, en su calidad de Presidente de la Compañía e interviene como Secretario de la misma, el señor **EDGAR JOSÉ TORRES JIMÉNEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Secretario, formula la lista de los asistentes a ésta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de ésta sesión, el Presidente en vista de que esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día.- La Junta General entra

EDGAR JOSÉ TORRES JIMÉNEZ  
SECRETARIO  
SESENTA  
MACHALA

a conocer el primer punto del orden día que dice: 1.- **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL:** Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que es necesario cambiar el giro de las actividades de la Compañía, es necesario Reformar el Objeto Social de la Compañía, en virtud del Suplemento del Registro Oficial del 20 de Mayo del 2014, se publica la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, mediante la cual se Reforma la Ley de Compañías, y en el segundo inciso establece que **“El objeto social de la compañía deberá comprender una sola actividad empresarial”**, por lo que el objeto social sería la actividad acuícola, esta moción que es apoyada por el señor EDGAR JOSÉ TORRES JIMÉNEZ, la Junta General Universal de Accionistas resuelve aprobar por unanimidad la Reforma al Objeto Social de la Compañía, y en consecuencia como en efecto se Reforma el Artículo Segundo de sus Estatutos, cuyo texto dirá: **“ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tiene como objeto social, dedicarse a: 1) Al cultivo, crianza, extracción, captura, mantenimiento, explotación, procesamiento, industrialización, distribución, venta, comercialización y exportación al por mayor y menor de camarón y otras especies bioacuáticas en el mercado interno y externo, y en general todas las actividades y operaciones relativas a la acuicultura; 2) Producción de larvas de camarones y de otras especies bioacuáticas mediante construcción de criaderos e instalación de laboratorios, pudiendo comercializarlas dentro y fuera del País; 3) A la construcción de plantas procesadoras de alimentos, balanceados, insumos, abonos, medicamentos para tratamientos virales y enfermedades del camarón y otras especies bioacuáticas, y de productos para el propio consumo de la actividad acuícola que se desarrolle, pudiendo comercializarlos también en el mercado interno y externo; 4) La instalación y montaje de plantas frigoríficas para el procesamiento y embalaje de especies bioacuáticas para el mercado interno y de exportación; 5) La importación de toda clase de maquinaria liviana y pesada, maquinaria industrial, así como vehículos motores, sus partes, accesorios y repuestos para el desarrollo de la actividad camaronera o complementarias relacionadas con su objeto social.- Para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir acciones o participaciones en Compañías ya constituidas y realizar todo acto o contrato civil, mercantil, laboral, permitidos por la Ley que tenga relación con su objeto social.- Participar en la constitución de Compañías ya sea como accionista o como socio.- Podrá importar equipos, herramientas, utensilios, materia prima e insumos propios y en general todos aquellos bienes necesarios para el cumplimiento de su objeto social.- Podrá gestionar la autorización y concesión de zonas de playas y bahías destinadas a la actividad camaronera”.- La Junta aprueba

DRA. LENNY BARRERA  
NOTARIA PÚBLICA  
MACHALA - EL DORO - ECUADOR

en forma unánime el texto propuesto.- A continuación se trata el segundo punto del orden del día: **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN:-** Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que es necesario ampliar el plazo de duración de la Compañía, a veinte años más, en virtud de que el Artículo 3, establece solo 10 años, esta moción que es apoyada por el señor EDGAR JOSÉ TORRES JIMÉNEZ, la Junta General Universal de Accionistas analizan y resuelven aprobar por unanimidad la Ampliación del Plazo de duración de la Compañía a 20 años más, contados a partir de la inscripción de la Escritura Pública en el Registro Mercantil, y en consecuencia como en efecto se Reforma el Artículo Tercero de sus Estatutos, por lo que manifiesta que el texto del mencionado Artículo en lo posterior dirá: **“ARTICULO TERCERO: DURACIÓN.-** La compañía **tendrá un plazo de duración de treinta años**, contados, a partir de la fecha de inscripción de la escritura de formación en el Registro Mercantil, este plazo podrá ser reformado por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas”.- A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS VIGÉSIMO PRIMERO Y VIGÉSIMO SEGUNDO:** En éste estado toma la palabra KARINA DEL CISNE TORRES PONCE, manifiesta que considera pertinente ampliar el período de duración en la designación de Presidente y Gerente General a cinco años, ya que los Artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo establecen solo dos años; y, además señala que para el mejor funcionamiento de la Compañía es necesario cambiar la condición para la designación del Presidente, es decir que pueda ser o no accionista de la misma, luego de las deliberaciones pertinentes los accionistas resuelven aprobar **POR UNANIMIDAD** la Reforma solicitada en los Artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo, por lo que se manifiesta que el texto de dichos Artículos en lo posterior dirán: **“ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE Y DE SUS ATRIBUCIONES.-** La compañía tendrá un **Presidente será accionista o no**, que será elegido por la Junta General, **para un período de CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. De sus funciones: a) Supervisar la buena marcha de la compañía y el cumplimiento de la Ley y los Estatutos.- b) Subrogar al Gerente General, temporal o definitivamente en el ejercicio de sus funciones, incluido la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía”.- **“ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL Y SUS ATRIBUCIONES.-** La Junta General elegirá al Gerente General de la compañía, de entre los accionistas de la misma o fuera de ellos, para un período de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente con las siguientes atribuciones, a más de las establecidas en la Ley: a.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma

DRA. JENNY CALVO PEREIRA  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

individual, sin limitaciones; b.- Nombrar remover al personal de la compañía, señalar sus remuneraciones; c.- Dirigir el movimiento económico de la compañía; d.- Presentar a la Junta General ordinaria de accionistas un informe anual y el balance económico de la compañía, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de utilidades; e.- Manejar la caja y cartera de valores; f.- Cuidar el archivo y la correspondencia de la compañía; g.- Llevar los libros sociales de la compañía; h.- Convocar a Junta General de accionistas; i.- Ejercer las demás atribuciones señaladas por la Junta General, por estos estatutos y por la Ley”.- Finalmente, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día: **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA:** Sobre el cual se decide autorizar al Gerente General de la Compañía, para que haga los trámites necesarios que legalicen las decisiones adoptadas por la Junta General Universal. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar el Acta correspondiente. Se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada y ratificada de manera UNÁNIME por los presentes quienes en unidad de acto firman conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta, se levanta la sesión siendo las once horas, treinta minutos.

DRA. LENNY PERALACIO PEREIRA  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



KARINA DEL CISNE TORRES PONCE  
ACCIONISTA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



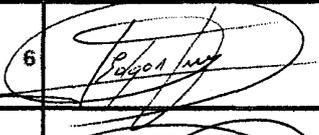
EDGAR JOSÉ TORRES JIMÉNEZ  
ACCIONISTA  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

NOMINA DE LOS ACCIONISTAS ASISTENTES A LA  
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA JEKESA S. A.

FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2014

HORA: 10H00 A.M.

LUGAR: Km. 3 ½ vía a Pasaje, Junto a INCARPALM

No. CÉDULA	ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES DE US \$ 100.00	FIRMA
1101969226	TORRES JIMENEZ EDGAR JOSE	6	
1104335144	TORRES PONCE KARINA DEL CISNE	2	

9  
DCA. LENNY BILLAGO PEREIRA  
NOTARIA PUBLICA SEXTA  
MAGDALENA, EST. MAGDALENA

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0791725046001  
**RAZON SOCIAL:** JEKESA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** JEKESA S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TORRES JIMENEZ EDGAR JOSE  
**CONTADOR:** AGUILAR CABRERA SEGUNDO EDUARDO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/10/2006      **FEC. CONSTITUCION:** 23/10/2006  
**FEC. INSCRIPCION:** 01/11/2006      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/02/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

COMERCIALIZACION DE REPUESTOS PARA AUTOMOTORES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Número: S/N Oficina: P.B. Carretero: VIA MACHALA PASAJE  
 Kilómetro: 3 1/2 Referencia ubicación: JUNTO A INCARPALM Telefono Trabajo: 072980976 Telefono Trabajo: 072992020  
 Telefono Trabajo: 072992081 Celular: 0984301023 Email: s.a.jekesa@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** REGIONAL EL ORO EL ORO      **CERRADOS:** 0

**NOTARIO SEXTO MACHALA**

**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATADA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL**

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Machala, 8 de AGO 2014      Fecha, 13 FEB 2014

*[Handwritten signature]*  
 NOTARIA PUBLICA SEXTO MACHALA EL ORO ECUADOR

*[Handwritten signature]*  
 Firma del Servidor Responsable  
 Agente

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MABA160608      Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO      Fecha y hora: 13/02/2014 15:24:23

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0791725046001  
**RAZON SOCIAL:** JEKESA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 23/10/2006

**NOMBRE COMERCIAL:** JEKESA S.A.

**FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

**FEC. REINICIO:**

COMERCIALIZACION DE REPUESTOS PARA AUTOMOTORES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Número: S/N Referencia: JUNTO A INCARPALM Oficina: P.B.  
Carretero: VÍA MACHALA - PASAJE Kilómetro: 3 1/2 Teléfono Trabajo: 072980976 Telefono Trabajo: 072992020 Telefono Trabajo: 072992081 Celular: 0984301023 Email: s.a.jekesa@gmail.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 16/04/2012

**NOMBRE COMERCIAL:** JEKESA S.A.

**FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

**FEC. REINICIO:**

COMERCIALIZACION DE REPUESTOS PARA AUTOMOTORES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR  
Número: 506 Intersección: VICTOR HUGO SICOURTE Referencia: JUNTO A EDIFICIO LAS CAMARAS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 042684463 Email: s.a.jekesa@gmail.com

DRA. LENNY BLANCO  
NOTARIA PUBLICA SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MABA160608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 13/02/2014 15:24:23



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) TORRES JIMENEZ EDGAR JOSE, representante legal de la empresa JEKESA S.A. con RUC Nro. 0791725046001 y dirección KM 4 1/2 VIA PASAJE S/N, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA**  
**QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.**

Machala, de 01 AGO 2014 de

*[Handwritten signature]*  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Héctor Mosquera Alcocer  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 27 de junio de 2014

Validez del certificado: 30 días

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-06-14-3590  
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 27 de Junio del 2014  
PERSONA JURÍDICA: JEKESA S.A.  
RUC: 0791725046001  
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES JIMENEZ EDGAR JOSE  
CÉDULA/RUC: 1101969226



El Instituto Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ATENCIÓN A USUARIOS**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

**NOTARIO SEXTO MACHALA**

**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA  
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL**

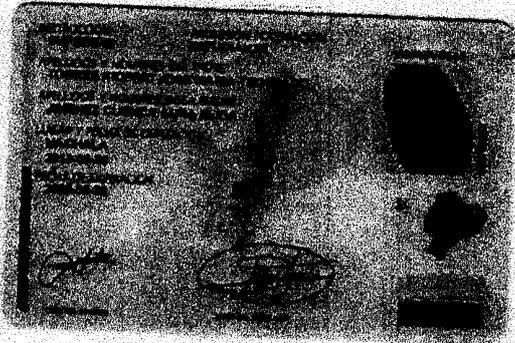
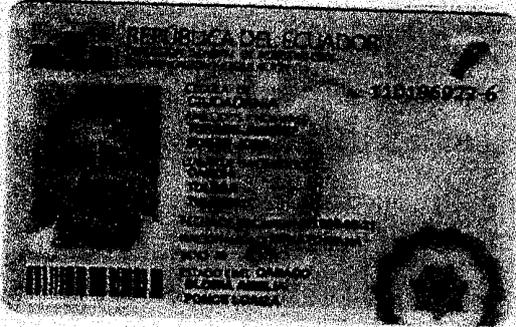
Machala, a \_\_\_\_\_ de 01 AGO 2014 de \_\_\_\_\_

  
**DRA. LENNY BLACIO PERERA**  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

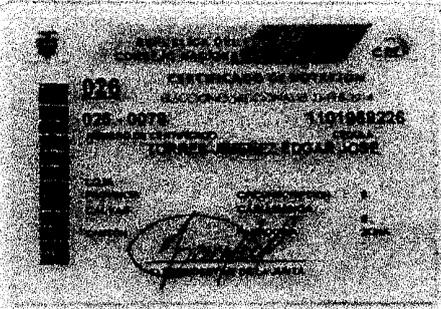


CIOAF-06-14-3590

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA PUBLICA SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



**NOTARIO SEXTO MACHALA**

**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA  
QUE ANTECEBE ES IGUAL A SU ORIGINAL.**

Machala, a 01 de AGO de 2014

*[Handwritten Signature]*  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA PUBLICA SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

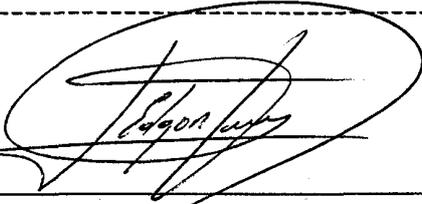
**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA - SEXTA**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

-doce-

**TELEFAX: 2960885 - 2935234**  
***notariaeloromachala6@gmail.com***

1 Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria,  
2 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando  
3 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy  
4 fe.-----

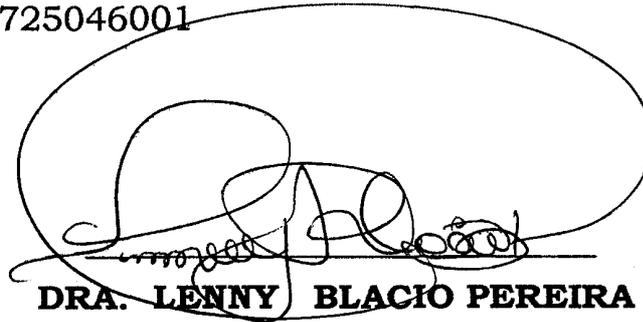
5  
6  
7



8  
9  
10  
11

**EDGAR JOSÉ TORRES JIMÉNEZ**  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA JEKESA S.A.  
C. I. No. 110196922-6  
RUC. No. 0791725046001

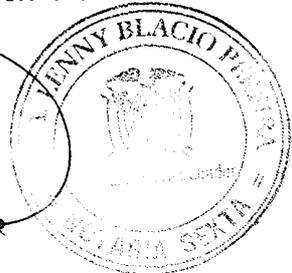
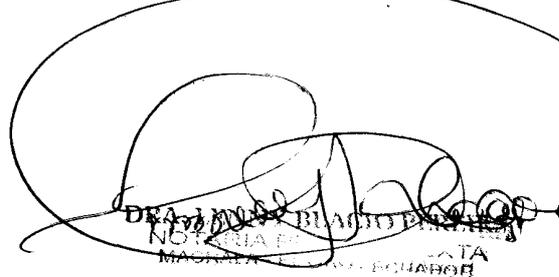
12  
13  
14  
15  
16



**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA - SEXTA**  
**MACHALA-EL ORO-ECUADOR**

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A  
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS  
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.\*.\*.\*.\*.\***

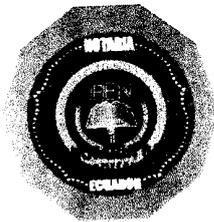


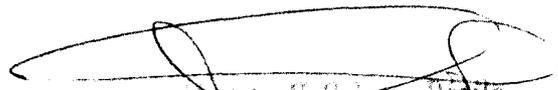


1 **RAZÓN:** Siento como tal, que he tomado nota de la  
2 escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL,**  
3 **AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA**  
4 **DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **JEKESA S.A.,**  
5 otorgada ante la, Doctora **LENNY NOEMI BLACIO**  
6 **PEREIRA,** Notaria Sexta del Cantón Machala, con fecha  
7 Uno de Agosto del Año Dos Mil Catorce, al margen de la  
8 *matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía.*

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Machala, a 15 de Agosto de 2014.



  
Dr. Lenny Noemi Blacio Pereira  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 4601

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3266
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	243
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101969226	TORRES JIMENEZ EDGAR JOSE	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	01/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JEKESA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

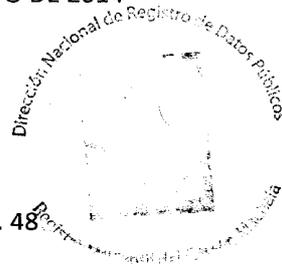
NO APLICA



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48